1. NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI30-102444
Código BPIN o ID MGA:	BPIN_2024003760079
Centro Gestor / Dependencia:	1106 – Secretaria Departamental de Salud
Sector PDD:	30 – Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con enfoque territorial
Subprograma PDD:	2500502 – Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	MP250050202190502 9 suministrar al laboratorio de salud pública departamental insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud pública, anualmente durante el periodo de gobierno MP2500502091905048 mantener 11 áreas del laboratorio de salud pública departamental, durante el periodo de gobierno.
Área Funcional:	3025005020050000

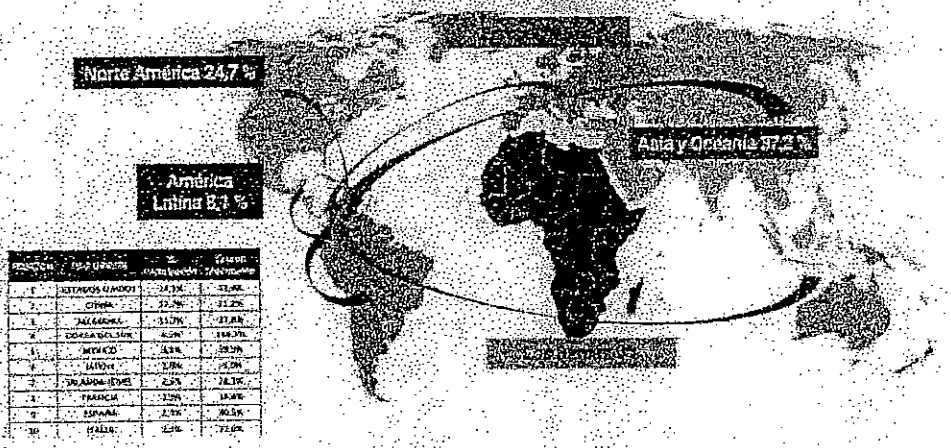
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Problema central: Limitaciones en la operatividad para el Laboratorio de Salud Pública Departamental.

La situación actual del Laboratorio de Salud Pública muestra algunas limitaciones críticas, en términos de suministro de insumos, mantenimiento y adecuación de la infraestructura ya que el Laboratorio no cuenta con una organización física por unidades, secciones, ambientes, y áreas sino con Laboratorios de procesamiento independientes, por lo que es más complejo establecer el nivel de bioseguridad, definición de áreas internas, equipamiento estándar y observaciones generales que faciliten la homologación al interior. Los reactivos, medios de cultivo e insumos usados en el Laboratorio de Salud Pública Departamental son en su mayoría importados, por lo cual se requiere contar con un periodo de 30 a 90 días para que los mismos puedan ser entregados, algunos podrán estar en stock lo que reduciría el tiempo de entrega, algunos tienen fecha de vencimiento de corto plazo, por lo que se deben hacer solicitudes programadas para garantizar la entrega oportuna y así la continuidad de las acciones en el Laboratorio evitando el vencimiento, están catalogados dentro de dispositivos médicos e insumos para la salud según Libro de Comercio Exterior 2010 – 2021 (Ver grafica)



Fuente: Libro de Comercio Exterior 2010 – 2021

Dentro de los aspectos para fortalecer esta lo referente a condiciones generales de pisos, cielorrasos, techos y muros según lo establecido en el documento de Bioseguridad en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Laboratorios Microbiológicos y Biomédicos (BMBL), el Manual de bioseguridad en el laboratorio de la OMS y el Manual de Requisitos de Diseño de los Institutos Nacionales de Salud NIH (DRM).

Dentro de las prioridades para la adecuación se encuentra la sección de microbiología clínica y micobacterias; en esta área debido a la afectación del techo por acúmulos de agua en la placa presenta contaminación con hongos ambientales en techos, paredes y pisos, se encuentran cerrados los cuartos frío y caliente así como el área de lavado de elementos de aseo por contaminación con hongos; no se cuenta con temperatura estable y la humedad es alta debido a la falta de filtros HEPA 99.9% en cada una de las áreas, es crítica la situación del área de micobacterias que debe tener presión negativa ad portas de visita del INS para Biocustodia, Biocontención y Bioseguridad, también es necesario adecuar área para procesamiento de hongos filamentosos y extracción y procesamiento de PCR y nuevas metodologías para identificación de microorganismos transferidas por INS (las lecturas de PCR se realizan en el área de Biología Molecular en dónde se encuentran los termocicladores), y la sección físico química de aguas.

El espacio para almacenamiento de residuos sólidos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso debe cumplir con los requisitos mínimos normativos. Particularmente los definidos en el decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, y los establecidos en la Resolución 591 de 2024, "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades", con el fin de garantizar condiciones de almacenamiento seguro, ventilación, capacidad instalada y separación adecuada por tipo de residuo minimizando el riesgo para el personal, los visitantes, el medio ambiente y el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria.

El Laboratorio de Salud Pública Departamental enfrenta varios desafíos críticos que comprometen su función esencial. Primero, se puede desenlazar un incumplimiento en sus obligaciones de diagnosticar eventos de interés en salud pública, lo cual pone en riesgo la salud de los vallecaucanos. Este fallo no solo afecta la calidad de los resultados obtenidos, sino que también resulta en un diagnóstico inoportuno de estos eventos, lo que podría tener consecuencias graves para la salud pública regional, esto puede afectar su reputación y credibilidad. Estos problemas combinados subrayan la urgente necesidad de abordar y remediar las deficiencias en el funcionamiento del laboratorio para proteger adecuadamente la salud pública en el departamento.

Diagnóstico

El Laboratorio de Salud Pública Departamental se encarga del desarrollo de acciones técnico-administrativas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

(Decreto 2323, 2006), y por tanto el apoyo para las acciones de la vigilancia en salud pública, en los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, donde los principios fundamentales se basan en el reconocimiento de fuentes de infección en situaciones de brotes, la identificación de patógenos emergentes y reemergentes y el apoyo a la investigación acorde con las necesidades de salud pública, constituyen un sistema de referencia para la vigilancia epidemiológica y el reporte oportuno de información útil para la toma de decisiones.

La pandemia de Covid-19 demostró la importancia de fortalecer la biología molecular en el laboratorio, así como la vigilancia genómica para la salud pública, lo que permitirá enfrentar otros retos como la influenza, ébola y resistencia a los antimicrobianos.

En este contexto se debe avanzar en la acreditación del *Laboratorio de Salud Pública Departamental* bajo los criterios de evaluación de la norma internacional ISO/IEC 17025, cuyo objetivo es garantizar que se cuenta con una infraestructura, estructura organizacional y personal competente, entre otros requisitos para realizar los ensayos con calidad, entregando resultados precisos y confiables, así como el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública, conforme a los establecido en la Resolución 1619 de 2015, como requisitos básicos indispensables definidos por el Ministerio de Salud y que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, para lo cual es necesario la adquisición, renovación y/o reposición del equipamiento[1], y contar con una infraestructura de acuerdo a las características particulares y que responda a las necesidades definidas en el perfil epidemiológico del Departamento del Valle del Cauca, y así dar cumplimiento a la seguridad sanitaria que el RSI-2005 exige, orientando la capacidad instalada hacia los ejes estratégicos del artículo 2.8.8.2.4 del Decreto 780 de 2016 y reafirmando el desarrollo de competencias y responsabilidades definidos por Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001 y el Título 8, sistema de vigilancia en salud pública, del Decreto 780 de 2016, una infraestructura que responda a procesos y flujos de bioseguridad, optimización de espacios y equipos y además facilite la comprensión de la distribución funcional del Laboratorio para el desarrollo de sus capacidades básicas misionales y de investigación.

En particular se debe lograr alcanzar las especificaciones para Nivel de Bioseguridad 2 (BSL-2) de las instalaciones, ya que son aplicables al laboratorio por el trabajo que se realiza con la utilización de un amplio espectro de agentes biológicos y toxinas que están asociados con la causa de enfermedades en humanos de diversa gravedad.

Frente al componente misional, de acuerdo con las funciones esenciales que cumple el Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca, y lo dispuesto normativamente, se toma como fuente de evaluación el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública y vigilancia y control sanitario aplicados por el INS y el INVIMA (Resolución 1619 de 2015).

Estos requisitos básicos indispensables que deben cumplir los actores que desempeñan funciones esenciales en salud pública, que determinan una información objetiva de su

[1] NTC/IEC 17025: 6.4.1 El Laboratorio debe tener acceso a equipamiento (incluidos, pero sin limitarse a instrumentos de medición, materiales de referencia, datos de referencia reactivos, consumibles o aparatos auxiliares).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

situación, las cuales califican las condiciones técnicas en que los laboratorios si están desarrollando su misionalidad. Los estándares de calidad contienen los siguientes criterios:

• ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN: comprende aquellos aspectos administrativos y de gestión que hacen referencia al funcionamiento y los procesos que garantizan la realización de todas las actividades correspondientes al quehacer de los laboratorios, con eficiencia, calidad y oportunidad.

• TALENTO HUMANO: son aquellos requisitos inherentes a las políticas de personal, descripción de puestos de trabajo y criterios que demuestren la competencia del talento humano que labora en el laboratorio.

• INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN: se refiere a los requisitos mínimos de las instalaciones físicas en cuanto a: organización de secciones y áreas funcionales del espacio físico donde se desarrollan las actividades del laboratorio con su respectiva dotación, mantenimiento y sistemas de comunicación y registro.

• REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA: evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la recolección, manipulación, remisión, transporte y conservación de muestras desde el nivel municipal, departamental o nacional u otros sectores diferentes a salud.

• BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS: define la implementación de medidas, procedimientos básicos de bioseguridad y manejo de residuos de acuerdo a la normatividad vigente.

• PROCESO PRIORITARIO: incluye todas las actividades que el laboratorio debe realizar en el marco del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y Vigilancia y Control Sanitario.

Diagnóstico de las condiciones actuales del laboratorio en temas de infraestructura y equipamiento:

Actualmente, las diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública Departamental, requieren actualizar la edificación a las normas vigentes de construcción y desarrollar actividades de intervención física y mantenimiento. Desde el año 2017 se identificaron varios problemas que presenta la edificación y desde esa fecha se viene trabajando en mejorar las infraestructuras existentes, sus redes e instalaciones, en este momento se requiere realizar unas labores de actualización de redes e instalaciones en el Laboratorio Departamental.
Se busca complementar los trabajos iniciados que tienen que ver con las la modernización y actualización de las instalaciones eléctricas al RETIE (ampliación capacidad subestación eléctrica), mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Agua fría), reparaciones de filtraciones de agua lluvia (Infraestructura), sistema de video vigilancia y control de acceso (Comunicación), etc.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Es necesario realizar unos trabajos de adecuación física que arrancarían en la terraza del 5 nivel, colocando una cubierta sobre la pérgola en concreto de la terraza del 4 nivel (Área construida), generando una cubierta sobre los niveles 4 y parte del nivel 3 garantizando el no tener filtración de aguas lluvias, estas actividades tienen que ver con la modernización, ampliación y actualización de las instalaciones del edificio del laboratorio e implica el cambio, ajuste y mejoramiento de los equipos de aire acondicionado (Sistema Chiller – Agua fría – manejadora), realizando las reparaciones necesarias de estos equipos de filtraciones de agua sobre parte de las terrazas y pérgolas, las cuales están pasando de un piso a otro.
Se generan en el 4 nivel un espacio que va a ser utilizado en parte para la ubicación de las unidades manejadoras de aire acondicionado, las cuales, por su tamaño, procesos de filtración, renovación de aire requieren de unas dimensiones importantes que no es facil ubicar al interior del laboratorio, adicional a ello estos equipos deben estar en cuartos cubiertos, protegidos y cerrados, buscando no dejar los equipos a la intemperie (Sol y agua), facilitando su funcionamiento y mantenimiento.

Igualmente, dentro de las áreas del laboratorio se requiere de manera urgente la adquisición e instalación de un sistema central de climatización, entendiéndose como sistema central la planta de producción de agua helada a través de enfriadores de agua (chiller) y motobombas, las unidades de tratamiento de aire (UTA), el sistema de distribución de agua helada del edificio (tuberías y válvulas), y la implementación de un sistema de monitoreo y control centralizado. Se hace necesario, por motivos de estándares de calidad en el resultado de las muestras de los análisis de laboratorio y que no se vean afectadas por la temperatura ni por la humedad del sitio.

A continuación, se relacionan las 11 áreas del laboratorio de Salud Pública Departamental las cuales serán objeto de adecuaciones y mantenimientos.

1. Microbiología Clínica y Micobacterias
2. Inmunología,
3. Virología,
4. Parasitología,
5. Entomología,
6. Fisicoquímico de aguas
7. Fisicoquímico de alimentos, absorción atómica, residuos y contaminantes
8. Microbiología de alimentos y aguas,
9. Verificación de Estándares de Calidad, Verificación de registro de Laboratorios RELAB
10. Recepción de muestras,
11. Área administrativa: recurso físico, Calidad, Gestión Ambiental, Control de Calidad y Asistencia Técnica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Antecedentes:

Durante el 2022 se llevaron a cabo 12 Comités de Vigilancia Epidemiológica donde se abordaron los siguientes temas: Lineamientos de Vigilancia en Salud Pública 2022, recomendaciones generales para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública, Enfermedades transmitidas por vectores ETV, Zoonosis, Enfermedad transmitida por alimentos o agua, Infección Respiratoria, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, Maternidad segura, Vigilancia nutricional, Vigilancia integrada de muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguada e Infección Respiratoria Aguda y Desnutrición, Enfermedades Inmunoprevenibles, Monitoreo Rápido de Coberturas, Micobacterias, Infecciones de trasmisión sexual – ITS, Enfermedades crónicas no transmisibles, Salud Mental y Lesiones de causa externa.

Durante el año 2023 se han llevado a cabo 5 Comités de Vigilancia Epidemiológica: Lineamientos 2023, recomendaciones generales para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en el Valle del Cauca, Enfermedades transmitidas por vectores ETV, Zoonosis, Enfermedad transmitida por alimentos o agua -ETA, Infección Respiratoria, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, Maternidad segura, Vigilancia nutricional, Vigilancia integrada de muertes en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda e Infección Respiratoria Aguda y Desnutrición.
Comité de estadísticas vitales

En cuanto a los Comités de estadísticas vitales, estos se desarrollan de manera mensual con la participación de medicina legal, policía, fiscalía y Direcciones Locales de Salud. Estos espacios han permitido dar respuesta a los inconvenientes presentados con certificados de defunción, seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales-DANE, revisión de casos, revisión inconsistencias Validador DANE 2022, recomendaciones para la devolución de papelería obsoleta física al DANE. Se ha logrado la participación de actores intersectoriales del sistema como Medicina Legal, Registraduría, Policía, Notarías, Direcciones Locales de Salud, migración Colombia.

Unidad de análisis:
Durante el 2020, 2021 se realizaron el 100% de las Unidades de análisis de los eventos priorizados y entrega del tablero de problemas de los eventos que requieren el análisis de acuerdo a lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud.

2022
En cuanto al cumplimiento de lineamientos, se hizo entrega de Unidad de Análisis y tableros de problemas a la semana 52 de 2022, con un consolidado de 107 casos analizados

2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La implementación de los cursos de vida en la Secretaría Departamental de Salud, ha facilitado la asignación de casos para análisis de acuerdo a la distribución de los médicos que acompañan estos cursos. y para la semana epidemiológica 1 a 8 de 2023, un consolidado de 13 casos.

Cumplimiento en la notificación semanal

Durante el año 2020, 2021,2022 y 2023 se obtuvo un cumplimiento de notificación departamental acumulado del 100% y las unidades notificadoras municipales alcanzaron la misma meta.

Descripción	2020	2021	2022	2023
Cumplimiento notificación departamental	100%	100%	100%	100%

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

- ✔ Realización y divulgación en la web de Boletines epidemiológicos semanales e informes de Eventos de Interés en Salud Pública.
- ✔ Durante el año 2020 y 2021 se realizó la publicación diaria del boletín con la situación de COVID-19 a nivel del departamento. Durante 2022 la publicación de este boletín se realiza de manera semanal.
- ✔ Capacitaciones y asistencias técnicas virtuales y presenciales.
- ✔ Inmersión a municipios en el marco de la vigilancia de COVID-19 y en apoyo a la vacunación contra este virus.
- ✔ Acompañamiento a los municipios en la construcción de los Análisis de situación en salud – ASIS
- ✔ Participación en el simposio de vigilancia en salud pública y el encuentro de universidades, promoviendo la divulgación de los análisis realizados en el área.

Acciones realizadas en el primer semestre del año 2024

- ✔ Durante el primer semestre se realizó la adquisición de los reactivos necesarios para el funcionamiento del laboratorio de Salud Pública. Se realiza un proceso jurídico a través de una contratación directa, en donde se postulan empresas reglamentadas y autorizadas para dotar al laboratorio de los siguientes reactivos Virus RNA Extraction Kit (Manual), TANBead OptiPure Viral Auto Plate REF: W665A46, 96tests/box; Proteinase K is included, DENGUE ELISA IGM CAPTURE, CHIKUNGUNYA VIRUS IGM CAPTURE, Leptospira ELISA IgM.
- ✔ Teniendo en cuenta que el proceso jurídico de contratación se adapta a la naturaleza de lo que se va a contratar, utilizando diferentes modalidades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

contractuales según las necesidades específicas. Esto implica que no existe un único proceso, sino una variedad de ellos, cada uno diseñado para un tipo de acuerdo particular. Para el caso del laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca se utilizaron varias modalidades de contratación como fue la contratación directa, mínima cuantía, menor cuantía y selección abreviada menor cuantía, garantizando la transparencia y eficiencia.

Acciones realizadas en el segundo semestre del año 2024

- ✓ Actualmente el proyecto tiene un contrato en curso 1.220.02-12-17-170-2024 con la finalidad de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA DE AGUAS Y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
- ✓ Igualmente se realizó el proceso 1.220.02-17.03-0353-2024 mediante la mínima cuantía, en donde se adquirieron agares, insumos y material de vidrio. También estuvo el proceso 1.220.02-17.13-562-2024 mediante selección abreviada menor cuantía, con él se adquirieron mediante el cual se adquirieron insumos como FILTRO DE CARBON ACTIVADO, 10", COD. F, LAMPARA UV PARA EQUIPO SYNERGY UV, MODULO SMARTPAK PARA SIST. RIOS 3 entre muchos otros.

Acciones realizadas en el primer semestre 2025

- ✓ En el I semestre se hizo la identificación de necesidades de cada una de las áreas del LSPD, en cuanto a bienes, servicios, infraestructura. Posteriormente se realizó la selección de la modalidad contractual, de acuerdo a la naturaleza de lo que se iba a contratar, se hizo la elaboración de términos y condiciones, buscando garantizar la transparencia y eficiencia.
- ✓ Es así como hasta junio de 2025 para la adquisición de reactivos, químicos, medios de cultivo, kit de extracción, se ha realizado: contratación directa, y mínima cuantía, de empresas que cumplen con regulaciones específicas sobre el manejo de sustancias químicas, como el etiquetado según el Sistema Globalmente Armonizado y la presentación de Fichas de Datos de Seguridad para la adquisición de reactivos, o el estar registrada en Invima.
- ✓ Es así como contamos con reactivos como Architect HIV Ag/Ab, diferentes tipos de CEPAS como KLEBSIELLA VARIICOLA ATCC 31488, COLILERT, TEMPO YEAST/MOLD, Rubella virus glicoproteynincl (IgG/RF absobent), MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO, ensayos de aptitud para las diferentes areas entre otros tantos. E insumos como TUBOS PCR 0.2 mL, MARCA QUIÁGEN, ESTERILES LIBRES DE RNASA DNASA, entre otros muchos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- ✓ Se ejecutaron las actividades de mantenimiento y adecuación de las cubiertas correspondientes a tres espacios prioritarios: en el parqueadero de los vehículos de vacunación se realizaron labores de inspección, retiro de elementos deteriorados, refuerzo estructural y aplicación de sistemas de impermeabilización para garantizar la protección de la infraestructura; en la cubierta del tercer nivel del laboratorio de análisis de aguas se efectuó el reemplazo de tejas y materiales en mal estado, la instalación de membranas impermeabilizantes y la optimización de canaletas y bajantes pluviales para asegurar condiciones óptimas de operación de los equipos; y en el cuarto de residuos del Complejo Aníbal Patiño se adelantaron intervenciones de la cubierta y de las superficies internas con materiales resistentes, impermeables y de fácil limpieza, además de la adecuación de accesos y ventilación, todo ello en cumplimiento de la normatividad vigente en bioseguridad y gestión ambiental. Las obras fueron desarrolladas bajo estrictos protocolos de seguridad industrial y supervisión técnica, utilizando materiales certificados que garantizan durabilidad, hermeticidad y el correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.
- ✓ En proceso de publicación en secop a esperas de oferentes actualmente.
- ✓ En el marco del objeto "Contratar la adquisición, instalación y adecuación de los equipos y suministros necesarios para asegurar la integridad y funcionamiento óptimo de los sistemas de seguridad, vigilancia, cerramiento perimetral y circuito cerrado de televisión (CCTV) en el Complejo de Servicios de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez", se desarrollaron actividades técnicas orientadas a garantizar la protección integral de la infraestructura, que incluyeron la adquisición de equipos y dispositivos de última tecnología para control y monitoreo, la instalación de cámaras de videovigilancia estratégicamente distribuidas con sistemas de grabación y almacenamiento digital, la adecuación y refuerzo del cerramiento perimetral con materiales de alta resistencia que aseguran durabilidad y control de accesos, así como la integración de todo el sistema de CCTV a un centro de control para vigilancia en tiempo real. Adicionalmente, se implementaron canalizaciones eléctricas y de datos bajo normatividad RETIE y NTC aplicables, se configuraron los equipos para garantizar calidad de imagen, continuidad operativa y respaldo energético, y se realizaron pruebas de funcionamiento y capacitación básica al personal encargado, asegurando la operatividad y sostenibilidad del sistema de seguridad.

Acciones realizadas en el segundo semestre 2025

- ✓ Referente a la actividad "Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental" se implementará lo siguiente: identificación, clasificación, documentación y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

organización integral de todos los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, asegurando que su infraestructura eléctrica y de comunicaciones cumpla plenamente con las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales).

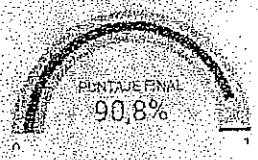
- ✓ Este proceso permitirá:
- ✓ 1. Garantizar la seguridad de los usuarios, el personal y los bienes del complejo.
- ✓ 2. Optimizar la operatividad, continuidad y confiabilidad de los sistemas eléctricos y de datos.
- ✓ 3. Contar con planos, registros y señalizaciones actualizadas, que faciliten el mantenimiento, la expansión futura y la adecuada gestión de riesgos.
- ✓ 4. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos por las autoridades competentes.

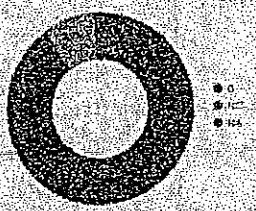
En resumen, el alcance culminará con una infraestructura ordenada, verificada y documentada, alineada con las mejores prácticas técnicas y normativas aplicables.

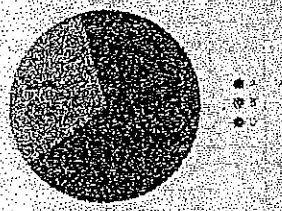
Referente a las demás actividades de adecuación y mantenimiento la Secretaria se compromete en la continuidad de sus actividades para la siguiente vigencia fiscal.

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Como resultado de la aplicación de la herramienta de Estándares en Salud Pública (VEC), realizada por el Instituto Nacional de Salud en el año 2023 se obtuvo un puntaje de 90,8%

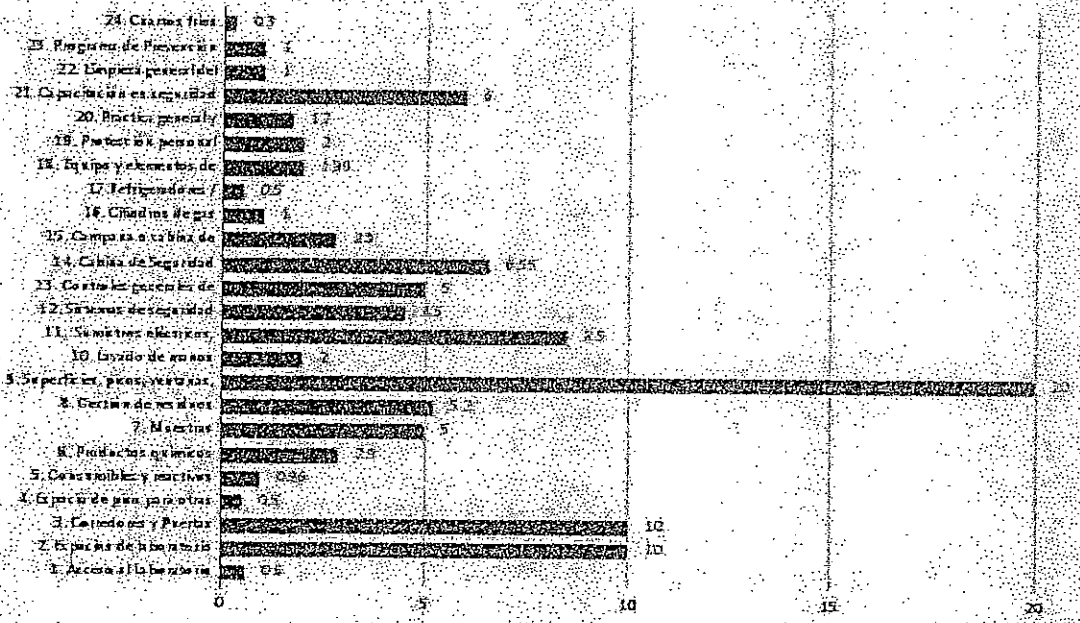






Frente a los Estándares de Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención (BBB), realizado por el INS en 2023, se pudo evidenciar que los cuartos demarcados con riesgo eléctrico o ductos no se encontraban con restricción de acceso, al revisar los tableros de control eléctrico se evidenció que no hay un mapa o identificación de las áreas a la cual pertenece cada taco, en los cuartos de ductos se evidenció la presencia de vacíos sin restricción, lo que puede ocasionar caídas de personas u objetos; en el cuarto de monitoreo de TV, el aire acondicionado tenía condensación de agua que salpicó al piso y cerca se encontraba una toma eléctrica con una instalación eléctrica no fija a la pared, lo que puede generar riesgo de un corto circuito.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Con lo expuesto anteriormente se dificulta la realización de las pruebas o ensayos de laboratorio de los eventos los eventos de interés en salud pública y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la Red de Laboratorios, de acuerdo a los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia conforme lo establece la Resolución 1646 de 2018.

Indicadores

- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Salud Pública del Laboratorio de Salud Publica Departamental (evaluacion realizada por el INS): 90.8%
- Porcentaje de Cumplimiento Estandares Bioseguridad, Biocustodia y Biocontención: 80%(evaluacion realizada por el INS)
- Porcentaje de Cumplimientos Estándares de Calidad en Vigilancia y Control Sanitario: 92%

3.3 Estructura del árbol del problema

Efectos indirectos	Inadecuado diagnóstico oportuno de los eventos de interés en salud pública	Baja confianza y fiabilidad en el laboratorio de salud pública departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

		incumplimiento a las condiciones de calidad
Efectos directos	Incumplimiento de las obligaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en garantizar el diagnostico de los eventos de interes en salud publica poniendo en riesgo la salud de los vallecaucanos	Riesgo por afectar la calidad de los resultados
Problema central	Limitaciones en la operatividad para el Laboratorio de Salud Pública Departamental	
Causas directas	Insuficiente provisión adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental	Deterioro de la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental
Causas indirectas	Baja disponibilidad de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras realizadas por el laboratorio de salud pública departamental	perdida de las condiciones de calidad de la infraestructura del laboratorio
	Desabastecimiento del laboratorio de salud pública departamental con los insumos de interés en salud publica	insuficiente capacidad del equipo de sistema de climatización actual

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Nacional Ministerio De Salud Y Protección Social - Gestión General	Apoyo técnico	Cooperante	Genera política y lineamientos además Transfiere recursos.
Nacional Instituto Nacional De Salud - Ins	Expide los lineamientos técnicos y controla su cumplimiento	Cooperante	Expide lineamientos y políticas
Departamental Valle del Cauca	Aportar los recursos la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud es responsable de la salud de los	Cooperante	Financia y concurre con recursos del sistema general de participación SGP

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	vallecaucanos y de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos		
Empresas Sociales del Estado ESE - Direcciones Locales de Salud - Instituciones prestadoras de salud	Entidades Públicas y privadas que prestan servicios al sector salud	Beneficiario	Acciones programadas de seguimiento y acompañamiento técnico

Análisis de los Participantes: La gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud junto con las demás entidades de orden nacional deben de garantizar el cumplimiento y garantía de las políticas en pro del beneficio de los vallecaucanos, así mismo los actores del sistema general de seguridad social en salud podrán mejorar la prestación del servicio en salud.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Población afectada por el problema, directamente será la del departamento del Valle del Cauca, que según proyecciones DANE, para el 2024 asciende a 2.039.391 (40 municipios)

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

La población objetivo intervenida comprende la localizada en 40 municipios del departamento del Valle del Cauca, es decir, sin incluir la asentada en los Distritos de Cali y Buenaventura 2.039.391 (40 municipios)

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera Infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*		
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*		
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*		
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*		
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		
Género	*Masculino*	967.951	Proyecciones DANE 2024
Género	*Femenino*	1.071.440	Proyecciones DANE 2024
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*		

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

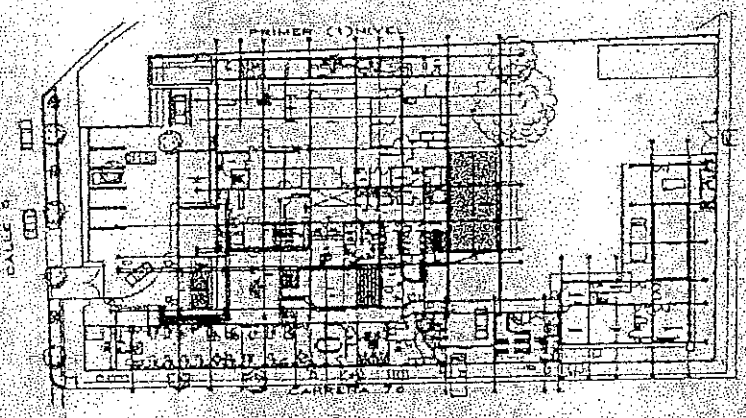
5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
ALCALÁ	Urbano y Rural
ANDALUCÍA	Urbano y Rural
ANSERMANUEVO	Urbano y Rural
ARGELIA	Urbano y Rural
BOLÍVAR	Urbano y Rural
BUGALAGRANDE	Urbano y Rural
CAICEDONIA	Urbano y Rural
CALIMA	Urbano y Rural
CANDELARIA	Urbano y Rural
CARTAGO	Urbano y Rural
DAGUA	Urbano y Rural
EL ÁGUILA	Urbano y Rural
EL CAIRO	Urbano y Rural
EL CERRITO	Urbano y Rural
EL DOVIO	Urbano y Rural
FLORIDA	Urbano y Rural
GINEBRA	Urbano y Rural
GUACARÍ	Urbano y Rural
GUADALAJARA DE BUGA	Urbano y Rural
JAMUNDÍ	Urbano y Rural
LA CUMBRE	Urbano y Rural
LA UNIÓN	Urbano y Rural
LA VICTORIA	Urbano y Rural
OBANDO	Urbano y Rural
PALMIRA	Urbano y Rural
PRADERA	Urbano y Rural
RESTREPO	Urbano y Rural
RIOFRÍO	Urbano y Rural
ROLDANILLO	Urbano y Rural
SAN PEDRO	Urbano y Rural
SEVILLA	Urbano y Rural
TORO	Urbano y Rural
TRUJILLO	Urbano y Rural

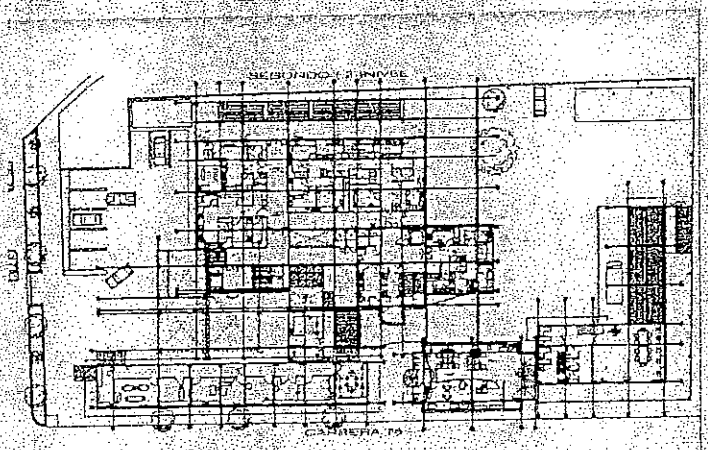
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TULUÁ	Urbano y Rural
ULLOA	Urbano y Rural
VERSALLES	Urbano y Rural
VIJES	Urbano y Rural
YOTOCO	Urbano y Rural
YUMBO	Urbano y Rural
ZARZAL	

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

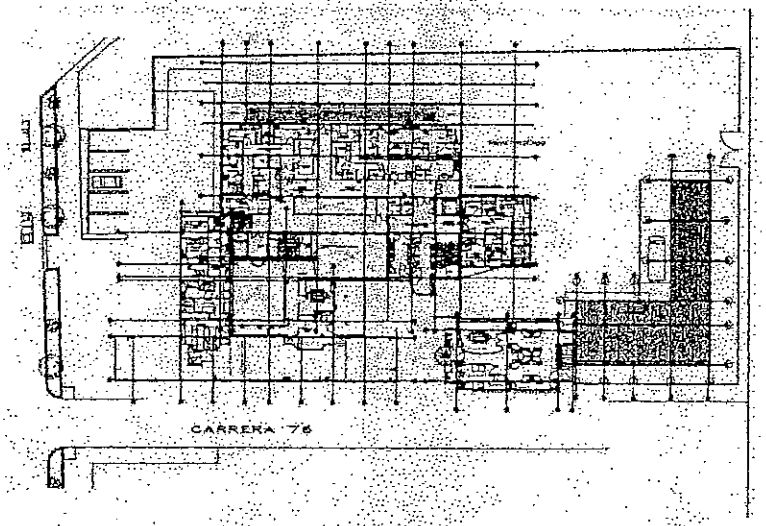


Nivel 2

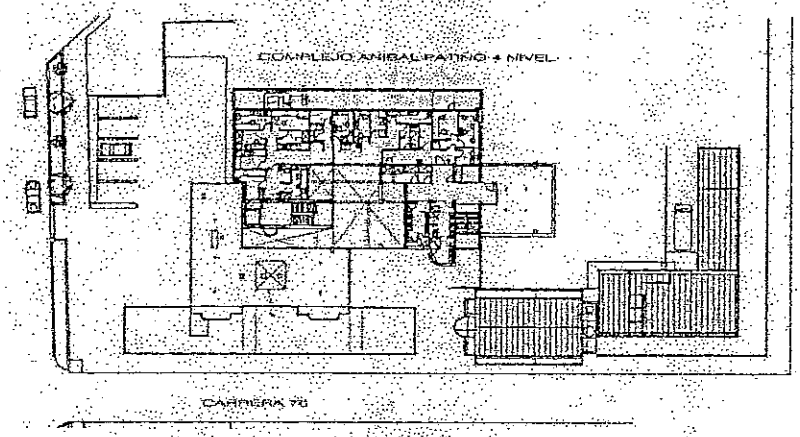


Nivel 3

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

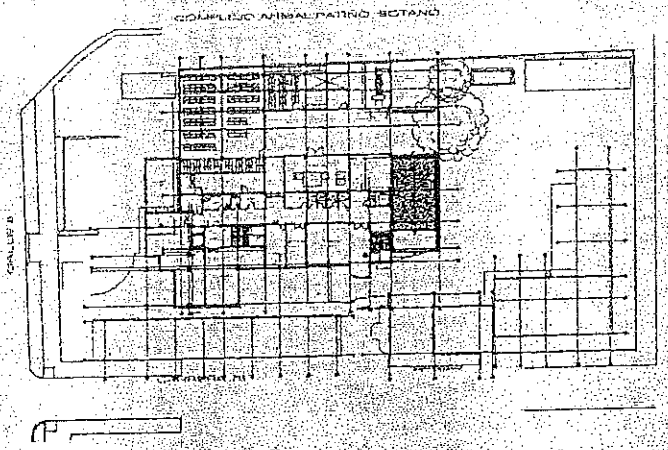


Nivel 4

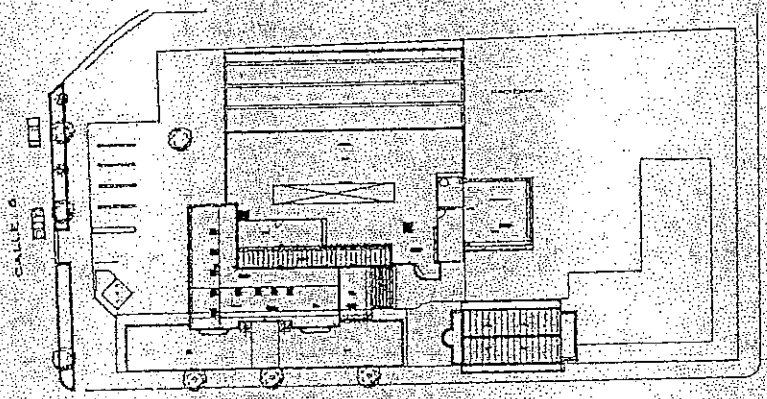


Sótano

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Cubierta



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Liderazgo que Transforma 2024-2027 Meta de Resultado: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno Meta de Producto: MP2500502021905029 SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO. Línea Estrategia: 2 Valle territorio social y equitativo Programa: 25 – Salud con enfoque territorial Subprograma: 2500502 – Prevención y Promoción en Salud	Plan de Desarrollo Departamental
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026) Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar Catalizador: 01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo Componente: e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías Programa: 1905 – Salud pública	Plan de Desarrollo Nacional

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Fines Indirectos	diagnóstico oportuno de los eventos de interés en salud pública	Mantener la confianza y fiabilidad en el laboratorio de salud pública departamental
		Cumplimiento de los protocolos de seguridad
Fines directos	Cumplimiento de las obligaciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en garantizar el diagnóstico de los eventos de interés en salud publica	Calidad en los resultados del Laboratorio de Salud Pública Departamental
Objetivo central	Fortalecer la operatividad del Laboratorio de Salud Pública Departamental	
Objetivos específicos	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental
Medios Indirectos	monitorear la disponibilidad de los insumos requeridos para el procesamiento de las muestras realizadas por el laboratorio de salud pública departamental	Mantener y adecuar la infraestructura de las áreas del laboratorio de salud pública Departamental
	Abastecer el laboratorio departamental con los insumos de interés en salud pública	Desarrollar los estudios técnicos para la adquisición del sistema de climatización

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Cobertura de la vigilancia por el laboratorio
Medido a través de	Porcentaje
Unidad de Medida	100%

7.3 Relacion entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Insuficiente provisión adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del laboratorio	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

departamental	del laboratorio departamental
Deterioro de la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental por medio de la continuidad y disponibilidad de los insumos requeridos además del mejoramiento de la infraestructura ayudando en el diagnóstico y monitoreo de enfermedades.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Alianzas estratégicas con otros Laboratorios de Salud Pública, Universidades o centros de Investigación para adquirir reactivos

8.3 Alternativa seleccionada:

Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Departamental por medio de la continuidad y disponibilidad de los insumos requeridos además del mejoramiento de la infraestructura ayudando en el diagnóstico y monitoreo de enfermedades

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Justificación Vigencia fiscal 2026:

- El presente proyecto de inversión está diseñado para el periodo de gobierno que abarca desde el 2024 hasta el 2027, por lo que la vigencia 2026 se encuentra plenamente contemplada en su planificación general. Este proyecto ha sido aprobado desde el año 2024 tanto en términos técnicos, como presupuestales, asegurando que cuenta con el respaldo necesario para su implementación en la vigencia que nos ocupa. Para la vigencia 2026, se ha desarrollado un cronograma de acción detallado que establece de manera precisa las actividades a realizar, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del proyecto. El presupuesto para iniciar las acciones correspondientes durante esta vigencia ha sido debidamente asignado, con la previsión de posibles adiciones futuras conforme avance el proyecto y se identifiquen nuevas necesidades o ajustes necesarios. Dentro de las acciones clave, se contempla la adquisición de insumos para el laboratorio de salud pública, así como el mantenimiento y adecuaciones de las áreas del laboratorio de salud pública. Estas actividades son esenciales por el papel crucial que tiene el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

por ser la máxima autoridad sanitaria en la región y por estar situado estratégicamente, siendo referente entre los cuatro (04) departamentos que conforman el Pacifico Colombiano (Chocó, Valle, Cauca y Nariño) para el diagnóstico, monitoreo, y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles Al asegurar la continuidad y disponibilidad de insumos, así como mejorar la infraestructura, se optimiza la capacidad de respuesta ante brotes epidémicos, se mejora la vigilancia epidemiológica y se promueve la salud pública en general.

La mejora del Laboratorio de Salud Pública Departamental, a través de la continuidad y disponibilidad de insumos, además del mejoramiento de la infraestructura, es fundamental por varias razones:

Mejora la capacidad de diagnóstico y monitoreo. Un laboratorio bien equipado y con recursos suficientes puede realizar pruebas diagnósticas precisas y oportunas, permitiendo identificar rápidamente enfermedades, especialmente aquellas con potencial epidémico. Esto facilita la implementación de control y prevención de manera temprana.

Fortalece la vigilancia epidemiológica. Un laboratorio robusto es esencial para el monitoreo continuo de la situación de salud de la población, identificando tendencias, patrones y riesgos de enfermedades. Esta información es crucial para tomar decisiones informadas en salud pública y adaptar las estrategias de prevención y control.

Apoya la respuesta a emergencias sanitarias. En situaciones de emergencia, como brotes de enfermedades infecciosas, un laboratorio equipado y con personal capacitado puede realizar pruebas diagnósticas a gran escala y proporcionar resultados rápidos, lo que es vital para la toma de decisiones y la implementación de medidas de control.

Promueve la Salud Pública. Al mejorar la capacidad de diagnóstico y monitoreo, se fortalece la prevención, control y promoción de salud, protegiendo a la población de enfermedades y mejorando su calidad de vida.

Garantiza la calidad de las investigaciones. Un laboratorio con infraestructura adecuada y recursos suficientes permite realizar investigaciones científicas de alta calidad en salud pública, lo que contribuye al avance del conocimiento y al desarrollo de nuevas estrategias de prevención y control de enfermedades. En resumen, invertir en el Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Departamental, es una inversión en la salud y bienestar de la población, al mejorar la capacidad de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

respuesta a enfermedades, fortalecer la vigilancia epidemiológica y control de enfermedades.

Es el soporte del sistema de vigilancia en salud pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario. Es el coordinador y administrador de las redes de laboratorio en su área de influencia. Es Líder natural y Potencial para responder a preguntas de investigación en temas de salud. El LSPD, es el articulador entre el nivel Nacional y el nivel Local.

El proyecto contempla las estrategias del Plan Territorial de Salud, según el eje estratégico del PDSP 2022-2031, Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública, respecto a:

1. Fortaleciendo y modernizando el laboratorio de salud pública con capacidad de respuesta regional, alcanzando estándares de calidad superiores, a través de la implementación de técnicas analíticas permitiendo la ampliación del alcance de la acreditación.

2. Fortaleciendo las acciones de salud pública a través de la adquisición, distribución y suministro oportuno de los insumos de interés en salud pública.

Cruciales para establecer las acciones en Salud Pública, permitiendo una respuesta efectiva a las necesidades de la población y prevención de enfermedades. Mediante una planificación cuidadosa de la adquisición, sistemas eficientes de almacenamiento, mecanismos para asegurar que los insumos cumplan con estándares de calidad, promoviendo la equidad, la prevención y el acceso a la atención, lo cual se traduce en una población saludable y resiliente.

3. Fortaleciendo el laboratorio de salud pública, garantizando la dotación e infraestructura para dar respuesta a las necesidades de la región.

Esto implica invertir en tecnología de vanguardia, mantener instalaciones en óptimas condiciones y asegurar que el personal cuente con la formación necesaria para realizar pruebas y análisis relevantes para la salud pública. Por lo anterior, se debe asegurar que el laboratorio cuente con equipos modernos, personal capacitado, y recursos suficientes para asegurar pruebas diagnósticas, vigilancia epidemiológica, y análisis de muestras relevantes para la salud pública.

Invirtiendo en infraestructura física adecuada, incluyendo espacios funcionales limpios y seguros, y con las condiciones ambientales necesarias para el manejo de muestras y equipos, así como sistemas de ventilación y seguridad biológica apropiados.

Asegurando una conexión a internet confiable y rápida para la comunicación con otros laboratorios, así como el acceso a base de datos y recursos en línea.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Con personal calificado, mediante la contratación y capacitación al personal técnico, y científico con experiencia en áreas claves como microbiología, biología molecular, absorción atómica, físico químicos de aguas y alimentos, inmunología, parasitología, residuos y contaminantes, y entomología, proporcionando oportunidades de capacitación continua para que el personal se mantenga actualizado sobre nuevas tecnologías, y metodologías de análisis.

Garantizando un sistema de apoyo logístico eficiente para la gestión de muestras, el almacenamiento de reactivos, y la entrega de resultados.

Esto proporciona datos epidemiológicos precisos y actualizados, fundamentales para la planificación de políticas de salud pública y la asignación de recursos. Estos datos permiten a los gobiernos y organizaciones de salud comprender mejor la distribución y las causas de enfermedades, identificar tendencias y patrones, desarrollar estrategias de prevención y control más eficaces.

Estas acciones no solo protegen la salud de la población, sino que también fortalecen las capacidades científicas y técnicas del laboratorio, contribuyendo significativamente al sistema de salud pública.

La falta condiciones ambientales afectaría directamente los ensayos y resultados emitidos por los laboratorios, en consecuencia, no se podría realizar el procesamiento de ninguna muestra, y finalmente se tendría que solicitar la suspensión de la acreditación de los laboratorios, por lo cual para desarrollar los objetivos y cumplir los requisitos mencionados, es imprescindible intervenir y modernizar el sistema central de climatización con el que cuenta el laboratorio de tal manera que se tengan de manera confiable y eficiente las condiciones ambientales requeridas en las áreas climatizadas.
La modernización del sistema de aire acondicionado requiere equipos y elementos complementarios que se deben instalar para el acondicionamiento, además, de actividades de adecuaciones que puedan ser necesarias en el plan de actualización del sistema.

Así mismo, por el impacto que genera es crucial que en la funcionalidad la ventilación debe ser de calidad y presión de aire adecuado (frio, caliente, filtrado, presión negativa, presión positiva), de acuerdo a las necesidades de cada área del laboratorio.

Los beneficios que traerá la modernización y adquisición del sistema central de climatización para el Laboratorio de Salud Pública Departamental serían los siguientes; Los sistemas y tecnologías a ser implementados para el enfriamiento y mantener condiciones de temperatura y humedad relativa para garantizar las condiciones de confort o ambientes controlados durante el tiempo que este en operación dentro de en recintos o áreas deben ser sistemas con eficiencia energética y protección del medio ambiente por eso las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse de tal forma que se reduzca el consumo de energía convencional de las instalaciones térmicas y, como consecuencia, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, mediante la utilización de sistemas eficientes energéticamente, de sistemas que permitan la recuperación de energía y la utilización de las energías renovables y de las energías residuales, cumpliendo los requisitos siguientes:

- ✓ **Rendimiento energético:** los equipos de generación de calor y frío, así como los destinados al movimiento y transporte de fluidos, se seleccionarán en orden a conseguir que sus prestaciones, en cualquier condición de funcionamiento, estén lo más cercanas posible a su régimen de rendimiento máximo.

- ✓ **Distribución de calor y frío:** los equipos y las conducciones de las instalaciones térmicas deben quedar aislados térmicamente, para conseguir que los fluidos portadores lleguen a las unidades terminales con temperaturas próximas a las de salida de los equipos de generación.

- ✓ **Regulación y control:** las instalaciones estarán dotadas de los sistemas de regulación y control necesarios para que se puedan mantener las condiciones de diseño previstas en los locales climatizados, ajustando, al mismo tiempo, los consumos de energía a las variaciones de la demanda térmica, así como interrumpir el servicio.

- ✓ **Contabilización de consumos:** las instalaciones térmicas deben estar equipadas con sistemas de contabilización para que el usuario conozca su consumo de energía y para permitir el reparto de los costos de explotación en función del consumo, entre distintos usuarios, cuando la instalación satisfaga la demanda de múltiples consumidores.

- ✓ **Recuperación de energía:** las instalaciones térmicas incorporarán subsistemas que permitan el ahorro, la recuperación de energía y el aprovechamiento de energías residuales.

- ✓ **Utilización de energías renovables:** las instalaciones térmicas aprovecharán las energías renovables disponibles, con el objetivo de cubrir con estas energías una parte de las necesidades de la edificación.

Por otro lado, el Laboratorio de Salud Pública Departamental también requiere realizar adecuaciones y mantenimiento en las diferentes áreas debido al deterioro de la impermeabilización existente en el edificio donde se desarrollan los análisis de agua y las funciones de salud ambiental para el Valle del Cauca. El uso de este sistema de membrana

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

por más de 20 años de funcionamiento género el desgaste al punto de perder en más del 50% su funcionalidad como barrera impermeabilizante, efecto que está generando una emergencia debido a la filtración de agua en todos los espacios del nivel inferior, espacios donde se desarrollan procesos de análisis de aguas los cuales se encuentran en contingencia debido a estas humedades y filtraciones. Las áreas del segundo nivel donde se desarrollan procesos de análisis de agua presentan humedades las cuales requieren una intervención inmediata dado los problemas de oxidación y afectaciones ambientales al concreto que genera una preocupación inmediata de intervención a estas áreas.

De acuerdo con la normatividad 518 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
Respecto a los aspectos generales sobre la Gestión de la Salud Pública se habla específicamente sobre la Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población del territorio nacional que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia.

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001). Las actividades relacionadas con el mantenimiento, equipos, insumos y adecuaciones están todos enmarcadas en la necesidad que presenta en Laboratorio de Salud Pública Departamental y que además de ello, se necesita y se brinda la prioridad e importancia para poder cumplir con los lineamientos y directrices a nivel nacional, de prestar un servicio en óptimas condiciones para garantizar la continuidad de sus labores, siendo así el Laboratorio de Salud Pública Departamental un referente y certificado en calidad.

Aspectos generales y técnicos

Actividad	Ingeniería del proyecto
Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	Reactivos para área clínica del Laboratorio de salud Pública: La Secretaría de Salud departamental a través del Laboratorio de Salud Pública desarrolla la vigilancia de eventos de interés en salud pública mediante la realización de exámenes ejecutados por las áreas de Laboratorio de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

	Microbiología clínica y Micobacterias en lo referente a microorganismos emergentes y reemergentes, de interés en salud pública y multirresistentes; Microbiología de alimentos, y vigilancia de virus respiratorios (por inmunofluorescencia indirecta) cuyos resultados se han utilizado en el proceso de vigilancia para la toma de acciones y definir la conducta a seguir en el comportamiento de estas enfermedades. Materiales e insumos de laboratorio: Se hace necesario el suministro de Materiales e insumos con el fin de apoyar la realización de los exámenes de interés en salud pública del Laboratorio de salud pública Departamental, en las once (11) áreas. Este suministro de materiales e insumos permiten dar respuesta oportuna a las solicitudes de exámenes realizados por las áreas de laboratorio de atención a las personas (5 áreas) y atención al ambiente (6 areas).
Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública.	Reactivos Químicos para Técnicas Fisicoquímicas: El laboratorio de salud Pública Departamental como cabeza de la Red Departamental de Laboratorios y soporte de las acciones de vigilancia de eventos de interés de salud Pública según lo establecido en el Decreto 2323 del año 2006 y teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1575 de 2007 y la aplicación de la Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca, dentro de sus competencias como soporte a la vigilancia y control sanitario en el Departamento debe realizar exámenes de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	interés en salud pública, donde se evalúen las características fisicoquímicas entre las que se encuentran principalmente las características físicas, y químicas que tienen implicaciones sobre la salud humana, y en características fisicoquímicas especiales se encuentran principalmente las características químicas que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana, características químicas que tienen mayores consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana, plaguicidas y otras sustancias.
Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública	En el Laboratorio de Salud Pública del Complejo Anibal Patiño se ejecutaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a preservar la funcionalidad, seguridad y condiciones técnicas de las instalaciones. Entre las principales intervenciones se destacan la reparación y pintura de muros, cielorrasos y estructuras metálicas expuestas a deterioro por humedad, la revisión y sustitución de luminarias, enchapes y elementos de carpintería en áreas de uso continuo, así como la adecuación de pisos con recubrimientos de fácil limpieza y alta resistencia química, garantizando superficies seguras y aptas para procesos de análisis. Adicionalmente, se efectuó la revisión de instalaciones hidráulicas y sanitarias corrigiendo fugas y optimizando desagües, el mantenimiento de puertas, cerraduras y ventanería para mejorar accesos y ventilación, y la limpieza profunda de ductos y rejillas de ventilación, contribuyendo a la bioseguridad de los espacios. Todas estas actividades se realizaron bajo el cumplimiento de la normatividad vigente en salud ocupacional, gestión ambiental y buenas prácticas de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	laboratorio, con el fin de asegurar ambientes adecuados para el desarrollo de las funciones misionales del laboratorio.
Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública.	Obras preliminares: Levantamiento de la red existente para evaluar la condición y estado de los elementos que puedan ser reutilizados y verificar el estado de los ductos que se encuentran instalados y no están conectados a los equipos descritos como unidades manejadoras Split. Tubería de la red de agua fría: Evaluar la condición de la tubería existente y validar que esta pueda ser reutilizada en aquellos tramos que se cumpla con los caudales y velocidades según el diseño o volumen de agua a manejar en los equipos y posteriormente garantizar las condiciones de temperatura y humedad relativa controladas. Estructura: Losas técnicas para las zonas donde actualmente tiene problemas de humedad y la circulación del paso restringida. Mampostería: Intervención de las áreas donde se cuenta con equipos tipo Split y ductos de distribución para el suministro y extracción de aire de las áreas a ser acondicionadas. Revestimientos: Repello para los muros de mampostería que se vean afectados con el desarrollo de los trabajos y actividades contratadas. Pisos: Alistado de piso, cerámica y baldosa de grano para las áreas nuevas que se van a realizar. Estucos Pintura: pintura y estuco para las zonas afectadas por los trabajos que se vean impactados en áreas internas del Laboratorio de Salud Pública Departamental

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	modificaciones, mejoras o ampliaciones en la red eléctrica que opera a alta tensión (normalmente voltajes superiores a 1 kV), la cual es usada para alimentar equipos de alto consumo o instalaciones críticas como laboratorios. se está habilitando o adaptando la red para tener dos circuitos eléctricos independientes. Esto suele hacerse por motivos de: Redundancia: Si un circuito falla, el otro sigue funcionando. Mayor capacidad de carga: Para atender la demanda de equipos adicionales. Separación de cargas criticas y no criticas.
Instalar el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental	Instalaciones eléctricas: climatización para conectar los equipos y bombas de la planta de agua helada desde los tableros de distribución dispuestos de conexión y que soportarán la carga o potencia eléctrica de consumo para los equipos. Bombas de circulación, Intercambiadores de calor (AHU/Fan Coils), Tuberías y válvulas, Sensor de temperatura y presión.
Adquirir el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental.	Unidad principal de refrigeración que enfría agua o una mezcla con glicol mediante compresión de vapor. Puede ser de tipo scroll, tornillo o centrífugo. Sistema de almacenamiento térmico con serpentines inmersos en agua. El chiller produce hielo en estos tanques durante la noche para liberar frío durante el día.

8.5 Marco Legal

El proyecto se enmarca dentro de las normativas de salud pública establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, los Lineamientos Técnicos del Instituto nacional de Salud (INS), INVIMA, INM, así como las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

DECRETO 2323 DE 2006 (julio 12) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Resolución 1229 de 2013 (por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano) Define a la Red de Laboratorios, como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios

DECRETO 1544 DE 1998 Objeto, competencias y acciones de los laboratorios de salud pública

Resolución 561 del 2019 por el cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios – RELAD

DECRETO 77 DE 1997 requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Resolución 2003 de 2014: Establece las directrices para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) en los laboratorios clínicos y de salud pública.

Resolución 2378 de 2008: Define los requisitos para la habilitación de laboratorios clínicos y de salud pública, estableciendo las condiciones mínimas que deben cumplir estos establecimientos.

Resolución 3517 de 2009: Establece los requisitos y procedimientos para la calibración de equipos y materiales de medida utilizados en laboratorios clínicos y de salud pública.

Decreto 1011 de 2006: Por medio del cual se reglamenta la organización, funcionamiento y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece disposiciones para la operación de laboratorios clínicos y de salud pública.

Resolución 2827 de 2006: Define los requisitos para el registro sanitario de productos de diagnóstico in vitro (IVD) y su fabricación, importación y comercialización en Colombia.

Resolución 2007 de 2014: Regula los requisitos técnicos, científicos, administrativos y financieros para la habilitación y acreditación de los laboratorios de salud pública.

Resolución 2174 de 2017: Establece los requisitos técnicos para la evaluación de la competencia de los laboratorios clínicos y de salud pública, y para la acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad que los evalúan.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Áreas del laboratorio mejoradas y fortalecidas	Mejorar las instalaciones físicas del laboratorio, incluyendo la adecuación de espacios asegurando que estén en condiciones óptimas para realizar pruebas y análisis precisos	Áreas del laboratorio mejoradas y fortalecidas	Áreas del laboratorio desacondicionadas

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0	1	-1,00
2018	0	1	-1,00
2019	0	1	-1,00
2020	0	1	-1,00
2021	0	1	-1,00
2022	0	1	-1,00
2023	0	1	-1,00
2024	0	1	-1,00
2025	0	1	-1,00
2026	0	1	-1,00
2027	0	1	-1,00

9.4 Análisis ambiental

No aplica

9.5 Localización de la alternativa de solución

El laboratorio de Salud Pública Departamental presta sus servicios a los 40 municipios del Valle Del Cauca.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	1	2			
Objetivo Específico	Asegurar la provisión oportuna y adecuada de insumos en el manejo de los eventos de interés en salud pública del Laboratorio Departamental	Acondicionar la infraestructura del laboratorio de Salud Pública Departamental			
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP25005020021905029 - SUMINISTRAR AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	MP2500502091905048 - MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.			
Producto MGA	1905029-Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	1905046-Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada		1905016-Estudios de preinversión
Indicador	190502900-Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190504800-Laboratorios mantenidos	190504600 Laboratorios construidos	190504601 Laboratorios dotados.	190501600-Estudios de preinversión realizados
Unidad de medida	Número	Número	Número	Número	Número
Meta Vigencia 2024	1	11	1	1	1
Meta Vigencia 2025	1	11	1	1	1
Meta Vigencia 2026	1	11	1	1	0
Meta Vigencia 2027	1	11	1	1	0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se realiza el ajuste a la programación por periodo de la meta del siguiente producto: 1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida, correspondiente a la meta producto: MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO; Lo anterior, conforme a lo establecido en las fichas de los indicadores que miden el Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta que estas fichas son el insumo del Plan Indicativo del Departamento para el periodo de gobierno comprendido entre el 2024 y el 2027. En este sentido, las metas por vigencia se reprograman, conforme a lo relacionado en el siguiente cuadro:

Meta de producto	Producto MGA	Indicador de producto	Valor anterior					Valor actualizado				
			2024-2027	2024	2025	2026	2027	2024-2027	2024	2025	2026	2027
MP2500502091905048 MANTENER 11 ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	1905048-Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	190504800-Laboratorios mantenidos	1	1	1	1	1	11	11	11	11	11

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La inversión continua en bienes y servicios es esencial para la operación efectiva del laboratorio. Esto incluye la adquisición de insumos necesarios para el manejo de eventos de interés en salud pública y el mantenimiento de las 11 áreas del laboratorio durante el periodo de gobierno. Estas actividades se financian anualmente, lo que asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para mantener las operaciones del laboratorio al día con las normas y estándares actuales. Esto es crucial para asegurar que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas para realizar las pruebas y análisis requeridos con la mayor precisión y eficacia. El mantenimiento de la infraestructura y el equipo permite al laboratorio adaptarse a las nuevas tecnologías y métodos de análisis, garantizando su relevancia y eficacia a largo plazo.

Este proyecto es responsabilidad de la Secretaría de Salud Departamental, que juega un papel crucial en la supervisión y gestión del mismo. La financiación del proyecto proviene de recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios del departamento. Esta estructura de financiamiento asegura un flujo estable de recursos, vital para la continuidad de las operaciones del laboratorio y la implementación de mejoras necesarias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Adquirir los insumos para la actualización de las técnicas de procesamiento del laboratorio departamental de salud pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Realizar el mantenimiento en las áreas del laboratorio departamental de salud pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Realizar las adecuaciones de las áreas del laboratorio Departamental de salud pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Adecuar la red de alta tensión Fase dos para el doble circuito del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	1905046 Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada	Instalar el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	1905046 Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada	Adquirir el equipo central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	*Tipo*	*Descripción*	*Probabilidad*	*Impacto*	*Efectos*	*Medidas de mitigación*
Objetivo General *Fortalecer la operatividad del Laboratorio de Salud Pública Departamental*	De costos	Que los procesos de contratación resulten desiertos	4. Probable	4. Mayor	Se debe volver a revisar los costos del presupuesto causando traumatismo en la ejecución del proyecto y la realización de la obra en el año fiscal	Verificación permanente de costos y respuestas inmediatas a las Inquietudes técnicas de los proponentes
Productos 1905048 Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida	Administrativos	Infraestructura inadecuada de las instalaciones del Laboratorio para la optima realización de sus operaciones en el departamento del Valle del Cauca	4. Probable	4. Mayor	Espacios inadecuados y deteriorados	Cumplimiento de los tiempos estrictamente para el cumplimiento del proceso de contratación
Actividades Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública	Administrativos	tiempo en la demora para la contratación con los proveedores para los suministros del laboratorio	3. Moderado	3. Moderado	Retraso en las operaciones del laboratorio	Seguir la planificación y tener claridad de los insumos necesarios para el funcionamiento del laboratorio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

14. PRESUPUESTO

Fondo	(2024) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
124202 SGP-Salud-Salud pública			$ 7.468.147.000	$ 6.447.089.300	$ 13.915.236.300
Gestión			$ 20.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 24.000.000.000
Total, Presupuesto			**$ 27.468.147.000**	**$ 10.447.089.300**	**$ 37.915.236.300**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

16. REFERENCIAS *(Bibliográficas, Otras)*

Ley 09 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
• Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
• Ley 378 de 1997, por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo".
• Ley 400 de 1997, por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
• Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
• Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
• Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
• Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley estatutaria que establece los derechos de las personas con discapacidad (Articulo 10 numeral 3 establece como Obligación de la Supersalud, de las Direcciones Territoriales de Salud y de las entidades de control el deber de sancionar cualquier acción u omisión que impida el acceso a las personas con discapacidad).
• Reglamento técnico normativo del sector de agua potable y Saneamiento básico RAS – 2000.
• Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR 2010. • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1461 higiene y seguridad - colores y señales de seguridad.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
• Norma Técnica Colombiana NTC 1669 y NTC 2301 Redes contra incendios. • Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.
• Norma técnica colombiana NTC 3458 higiene y seguridad - identificación de tuberías y servicios.
• Norma Técnica Colombiana NTC 5655 Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.
• Normas ASHRAE Ventilación para una Calidad Aceptable de Aire Interior.
• Normas SMACNA Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.
• Normas ACAIRE Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire.
• Decreto 948 de 1995, por el cual se reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
• Decreto 1538 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
• Decreto 2323 de 2006, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

• Decreto 3930 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 2774 de 2012, por el cual se establece la estructura interna del Instituto Nacional de Salud - INS. • Decreto 2078 de 2012, por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinan las funciones de sus dependencias.
• Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. • Decreto 1072 de 2015, por el cual se regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente.
• Resolución 1164 del 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
• Resolución 330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
• Resolución 3957 de 2009, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
• Resolución 180540 de 2010, Modificatoria del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
• Resolución 1229 de 2013, por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
• Resolución 1619 de 2015, por la cual se establece el Sistema General de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad.
• Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
• Resolución1309 de 2010, por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008.
• Circular externa 041 de 2020, directrices para la implementación de las Resoluciones 1229 de 2013, 119 de 2015 y 561 de 2019 con el fin de alcanzar la integración funcional de la Red Nacional de Laboratorios en el territorio nacional. Numeral 1.1. garantizar que el LSP sea el referente de los laboratorios en su área de influencia con personal altamente calificado, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad y aseguramiento en la validez de sus resultad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 1605

Firma del formulador:

Fecha de formulación del documento: (19/11/2025)

DATOS DEL DIRECTOR / SECRETARIO DE DESPACHO / JEFE DE UNIDAD / GERENTE DEL ORDEN CENTRAL O DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: Secretaria Departamental de Salud
Correo electrónico: despachosalud@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 1600

Firma del Ordenador de Gasto:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE